



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**TERMINACIÓN DE OBRA**



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	B
	B) TERMINACIÓN TOTAL	

No. de Licencia:	0649	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0040
Fecha de Autorización:	04	07	2023
	DIA	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: TULUM MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO  
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

**DATOS TÉCNICOS**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				USO DE SUELO			
LICENCIA N°:	0147	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0040	CONSTANCIA:	0147	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0040
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	271.47 M²			TIPO DE OBRA:	HABITACIONAL/UNIFAMILIAR		
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00			MODALIDAD:	OBRA NUEVA		
CLAVE DE USO DE SUELO: H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)							

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		40.68	CUENTA CON UN PASILLO DE 1.00 M DE ALTURA.
PISCINA		28.36	AREA DE ALBERGUE
P. BAJA		120.92	1. VIVIENDA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: VESTIBULO, ESTUDIO, 1 BAÑO COMPLETO, SALA, COMEDOR, COCINA, ALAMBRE, PASILLO DE SERVICIO, TERRAZA Y BODEGA AL EXTERIOR. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS Y AREA DE ESCALERAS. CUENTA CON LICENCIA DE ESTACIONAMIENTO
1. NIVEL		122.19	PERMANECIENTE A VIVIENDA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: 2 RECAMARAS CON VESTIDOR Y 1 BAÑO COMPLETO. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS Y AREA DE ESCALERAS.
2. NIVEL			
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M²)	271.47 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR

**FECHA DE INSPECCIÓN:** [REDACTED]

**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO

**COSTO DE LICENCIA:**

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

 PROPIETARIO [REDACTED]	 RESPONSABLE DE OBRA [REDACTED]	 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO [REDACTED]	 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE [REDACTED]
-------------------------------	---------------------------------------	---	---

**ANTECEDENTES:**

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 0147 Y N° DE EXP: DGDTUSN 22-0040, CON SUPERFICIE DE (271.47 M<sup>2</sup>), EMITIDA CON FECHA DE 16/02/22.

LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 1153 Y N° DE EXP: DGDTUSN 22-0040, CON SUPERFICIE DE (271.47 M<sup>2</sup>), EMITIDA CON FECHA DE 12/10/22.

AMBAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

**CONDICIONANTES:**

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI NO CUMPLE CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL .
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA VALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO GOBIERNO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

*EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.*